



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO ALQUILER TMF 2024 EX-2024-00407556- -MUNIMDP-SLTH

VISTO

el expediente EX-2024-00407556- -MUNIMDP-SLTH, por el cual tramita la locación de inmueble destinado al funcionamiento de dependencias del Tribunal Municipal de Faltas y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de Agosto de 2024 operó el vencimiento de la relación locativa, entablada entre este Municipio y los titulares del bien ubicado en la calle Garay N° 3136 de la ciudad de Mar del Plata.

Que la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda manifiesta la necesidad de dar continuidad a la relación contractual, en razón de las condiciones, comodidad y funcionalidad que reúne el inmueble.-

Que los propietarios del inmueble han manifestado su pretensión económica, la que luce agregada en orden 8 del presente actuado. Para ello, acompaña dos tasaciones realizadas por martilleros públicos matriculados en esta ciudad

Que en orden 13 se expidió la Comisión Permanente de Tasaciones de la Municipalidad, determinando como valor locativo mensual del inmueble la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00.-), aclarando que dichos valores son “de referencia y no vinculantes”.-.

Que la contratación se realizará por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 01 de Septiembre de 2024, finalizando en consecuencia el día 31 de Agosto de 2027.

Que mediante Decreto Municipal DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT, se le delegan atribuciones al Sr. Secretario Legal, Técnico y de Hacienda, a los fines de la celebración, ejecución y extinción de contratos a suscribir por esta Comuna.

Que en razón de lo expuesto la contratación se realiza conforme con lo establecido por el art. 156°, inciso 7) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Autorízase la locación del inmueble sito en calle GARAY 3136, de la ciudad Mar del Plata, destinado al funcionamiento de dependencias del Tribunal Municipal de Faltas, de conformidad con el Contrato que como archivo embebido se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- El término de la locación autorizada por el artículo 1º será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de 1º de Septiembre de 2024 y hasta el 31 de Agosto de 2027 inclusive.-

ARTICULO 3º.- Convalídese el mes de Septiembre de 2024, la locación del inmueble ubicado calle GARAY 3136 de la ciudad Mar del Plata, destinado al funcionamiento de dependencias del Tribunal Municipal de Faltas.-

ARTÍCULO 4º.- El precio de la locación se conviene en las suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00.-) mensuales. Dicha suma será ajustada semestralmente por el índice de contratos de locación (ICL) publicado en la página web del Banco Central de la República Argentina (BCRA)

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande lo dispuesto en el presente se imputará a la partida “Alquileres de edificios y locales”, en lo que respecta al Ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

Fin/Fun	Prog.	Inc.	PP	Pp	PSp	FF	InstitucionalUER	Importe
1-3-0	01.04.00	3	2	1	0	110	1110128000 32	\$ 20,000,000.00

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para los efectos que correspondieran y el control del cumplimiento de las obligaciones contractuales, intervengan la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, la Subsecretaría de Economía y Hacienda y la Dirección General Legal y Técnica.